

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 1 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

No. DE PROCESO: 4143.068.26.021-2025

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Gestión anual escolar - Prestar los servicios de actualización FASE 2 del Licenciamiento de Computación en la Nube Privada del Portal ZETI en pro de Adquisición de la Licencia Perpetua del Portal ZERTI 2.0 a la Institución Educativa Técnica Industrial Rafael Navia Varón

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Rector Institución Educativa Rafael Navia Varón

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión ☐ Funcionamiento ☒ X

Otros ☐ Cual

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:000023

Fecha de Expedición: 25/07/2025 Fecha de vencimiento:30/12/2025

Valor: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.840 600)

Compromiso que respalda: 2.1.2.02.02.008.12 - Uso portal académico

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría _____
- Contrato interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Contrato de compraventa _____

Sede Rafael Navia Varón
Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 2 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

- Contrato de prestación de servicios profesionales _____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo _____
- Contrato de ciencia y tecnología _____
- Contrato impulso actividades de interés público _____
- Convenio de asociación _____
- Convenio de cooperación _____
- Seguros _____
- Otro _____

¿Cuál? Prestación de servicios

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1., se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

Las necesidades descritas en el presente Estudio Previo se enmarcan en las siguientes normas funcionales e instrumentos de planificación:

El artículo 44 de la Constitución Política establece lo siguiente: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados

Sede Rafael Navia Varón
Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 3 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgos.

Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. (Negrillas y subrayas fuera del texto original)

Por su parte, el artículo 67 ibídem consagra a la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Respecto de las obligaciones que tiene el Estado frente a la Educación, establece dicho precepto constitucional que: “...Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.”

El artículo 153º de la Ley 115 de 1994, en lo que concierne a la administración municipal de la educación, establece lo siguiente: “Administrar la educación en los distritos es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación” El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 4 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

mejorar su calidad de vida en el Distrito de Santiago de Cali; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993¹

La Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali tiene como misión administrar la prestación del servicio público de la educación, optimizando la infraestructura física, recursos económicos y su potencial humano, mediante el diseño e Implementación de políticas y planes educativos que garanticen el acceso, la permanencia y calidad de la educación de los niños niñas y jóvenes en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación media; atención a poblaciones, mediante educación formal no formal, contribuyendo a la formación de un ciudadano participativo y democrático, a fin de generar el desarrollo social de la comunidad para colocar la municipalidad al alcance de todos.

Por lo anterior, El Sector Educación tiene como misión formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la oferta educativa en Santiago de Cali, el goce efectivo del derecho a la educación.

La Institución Educativa Rafael Navia Varón identificada con el NIt 805027641-9 ubicada en la calle 11 No. 46 - 45 del Barrio Departamental de la ciudad de Cali - Valle del Cauca con aproximadamente 2.100 estudiantes en tres sedes Educativas presta el servicio desde el año 1991

La Institución Educativa ha establecido como misión, la de satisfacer las necesidades y expectativas de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad de Santiago de Cali prestando un servicio educativo garante de su formación integral basado en el desarrollo de competencia en el saber: conocer, hacer, vivir y ser; a través de su modalidad técnica industrial en sus especialidades de Diseño y Medios Visuales, Electricidad y Electrónica, Mecánica Automotriz y Sistemas; cumpliendo con sus políticas y objetivos de calidad e inclusión y ha consignado como objetivo la visión de ofrecer un servicio educativo incluyente y de calidad para la formación integral de sus estudiantes con su modalidad Técnica Industrial aportando a la comunidad personas competentes para su desarrollo personal, social y laboral.

En la actualidad, las Instituciones Educativas han considerado importante contar con plataformas educativas con funcionalidades que van más allá de lo conocido en Sistemas

¹ Entiéndase Ley 715 de 2001, norma que sustituyó a la Ley 60 de 1993 (art. 113 Ley 715/01).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 5 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

de Información. Teniendo en cuenta las adversidades que maneja actualmente el sistema educativo por cuenta de los avances tecnológicos de la educación, se requiere una plataforma 100% en línea, que permita manejar información de los estudiantes en tiempo real, de forma fácil y segura para los docentes.

En consecuencia, la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, cuenta con el licenciamiento del software PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ZETI, el cual es un sistema en línea de gestión y administración para las Instituciones educativas que se integra en un solo sitio web (www.zeti.co) los servicios de Apoyo en las Actividades de Gestión Académicas que desarrollan las Instituciones Educativas, el Portal ofrece como propuesta de servicios en contribución al desarrollo de sus actividades misionales, tales como, el **Sistema de Gestión Académica y Administrativa en Línea, que tiene como objetivo principal ofrecer una** estructura operativa que permite desarrollar todos los Procesos Administrativos y Académicos, todo esto de una manera ágil, eficaz y muy eficiente, tales como: inscripciones, matriculas, construcción de lista de estudiantes, pensum académico institucional, asignaciones académicas docentes, actividades relacionadas con el PIAR, entre otras bondades.

Actualmente, la Institución Educativa cuenta con un modelo básico del aplicativo, sin embargo, teniendo en cuenta los avances tecnológicos y el cumplimiento de la normatividad vigente para las Instituciones, actualmente se encuentra en desarrollo para zerti 1 la la versión zerti 2.0 del aplicativo como parte integral del Ecosistema Digital para la Educación Pública en Colombia. Para la implementación del aplicativo, resulta necesario agotar las diferentes etapas de la solución, actualmente la institución se encuentra superando la Fase 1. Que corresponde a la carga de información académica (2024) que consiste en la digitación de valoraciones finales de los últimos 30 años. Tal fase fue asumida en la contratación que tuvo como propósito *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión para Licenciamiento de Computación en la Nube Privada del Portal de Servicios Educativos ZETI para el Año Lectivo Escolar 2025 a la Institución Educativa Técnica Industrial Rafael Navia Varón.”*

Para dar continuidad a la Fase 2 de la solución, esta plataforma deberá ser robusta, automatizada y segura para la gestión de certificados académicos, diseñada para reducir cargas operativas, eliminar errores manuales, prevenir manipulaciones indebidas y dar cumplimiento a las exigencias del Archivo General de la Nación en materia de digitalización documental, entre otras actividades, deberá cumplir con lo siguiente:

Fase 2 – Digitalización de Libros Históricos

Sede Rafael Navia Varón
Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 6 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

- Escaneo detallado de los libros de valoraciones finales de los últimos 30 años.
- Validación de inconsistencias en conjunto con la institución educativa.
- Carga de archivos PDF a la plataforma ZERTI 2.0.

Que de conformidad con la propuesta presentada el 23 de julio de 2025, por Portal de Servicios Educativos ZETI, se hace necesario realizar el siguiente paso de la fase 2 para el servicio de actualización y mantenimiento de los servicios anteriormente descritos.

En este sentido, Comercializadora de Portales Educativos S.A.S, representado legalmente por Peter Alejandro Muñoz Bonilla Identificado Con C.C. 16491691, es el único distribuidor del sistema en línea de gestión y administración de Instituciones Educativas mencionados antes, actualmente todos los servicios asociados a la plataforma en mención son realizados exclusivamente por dicha compañía.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se hace necesario realizar una contratación directa, para Prestar los servicios de actualización FASE 2 del Licenciamiento de Computación en la Nube Privada del Portal ZETI en pro de Adquisición de la Licencia Perpetua del Portal ZERTI 2.0 a la Institución Educativa Técnica Industrial Rafael Navia Varón.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80	11	16	00	Administradores temporales de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información

8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ ☒ NO ☐

ID en el PAA: 80111600

9. ESTUDIO DEL SECTOR

El portal de servicios educativos ZETI es una herramienta tecnológica para desarrollar los procesos de gestión académica y administrativa en las instituciones educativas, todo

Sede Rafael Navia Varón
Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 7 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

en una plataforma en línea. La experiencia del equipo de desarrollo del Portal ZETI es de 29 años desarrollando Sistemas de Información para el sector educativo y 14 años desarrollando Plataformas en línea, la base de clientes es de más de 300 entre Colegios privados e Instituciones Educativas Oficiales.

El Portal de Servicios Educativos ZETI, integra en un solo sitio web (www.zeti.co) todos nuestros Servicios y Sistemas de Apoyo en las Actividades académicas y de gestión que desarrollan los colegios, nuestro Portal ofrece como propuesta de servicios en contribución al desarrollo de sus actividades misionales:

- **Sistema de Gestión Académica y Administrativa en Línea ZETI**
Incluye módulo para Proceso de Gestión Inclusiva (PIAR) -
- **Sistema de Gestión de Certificados de Estudio en línea ZERTI**

El propósito mediante el presente software es dotar a las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) de herramientas tecnológicas modernas, autónomas y sostenibles, eliminando en el mediano plazo los costos recurrentes de licenciamiento anual. Para lograrlo, se ha diseñado una ruta estratégica de implementación progresiva que inicia primeramente con la adquisición de la licencia ZERTI 2.0 bajo un modelo de transición tecnológica a tres años.

ZERTI 2.0 es una plataforma robusta, automatizada y segura para la gestión de certificados académicos, diseñada para reducir cargas operativas, eliminar errores manuales, prevenir manipulaciones indebidas y dar cumplimiento a las exigencias del Archivo General de la Nación en materia de digitalización documental. Permite la expedición automática de documentos académicos desde cualquier dispositivo con internet (PC, Tablet, Celular).

En este sentido se hace necesario contar con una persona natural o jurídica que se define por el conocimiento previo, la formación académica y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación. Por la modalidad de contratación no se requiere obtener varias propuestas, para estimar el valor del contrato y aceptar el proponente. Sin embargo, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con las especificaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras solicitadas en el presente estudio y garantizar la óptima ejecución del objeto contractual.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 8 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

10.1 Objeto del contrato

Prestar los servicios de actualización FASE 2 del Licenciamiento de Computación en la Nube Privada del Portal ZETI en pro de Adquisición de la Licencia Perpetua del Portal ZERTI 2.0 a la Institución Educativa Técnica Industrial Rafael Navia Varón.

10.2 Alcance del objeto

Con la actualización de la plataforma a la nueva versión ZERTI 2.0 como parte integral del Ecosistema Digital para la Educación Pública en Colombia, se pretende dotar a las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) de herramientas tecnológicas modernas, autónomas y sostenibles, eliminando en el mediano plazo los costos recurrentes de licenciamiento anual.

ZERTI 2.0 previene manipulaciones indebidas y dar cumplimiento a las exigencias del Archivo General de la Nación en materia de digitalización documental, tiene como objetivo expedición automatizada de:

- Constancias y Certificados de Estudio (grados 1° a 11°)
- Duplicados de Actas de Grado
- Duplicados de Diplomas
- Digitalización e incorporación de Libros Históricos de Valoraciones Finales
- Interfaz intuitiva y disponibilidad permanente en la nube (<https://zerti.pro>)

10.3 Plazo del contrato

El plazo del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

10.4 Valor estimado del contrato

DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.840.600), para lo cual se cuenta con el (los) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal No. 0000 del 25 de julio de 2025, expedido por el Grupo Financiero con cargo al presupuesto de la presente vigencia. fiscal.

Sede Rafael Navia Varón
Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 9 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

10.5 Forma de pago

El valor del contrato es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.840.600) en una cuota, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

10.6 Lugar de ejecución del contrato

La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, Distrito de Santiago de Cali.

10.7 Obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar la actualización de la plataforma actual a ZERTI 2.0.
2. Adelantar la digitalización de Libros Históricos, conforme el siguiente detallado: Serán Digitalizados, Revisados 15 años: 2010 - 2024. Validación de inconsistencias en conjunto con la institución educativa, Carga de archivos PDF a la plataforma ZERTI 2.0.

10.8 Obligaciones generales del contratista.

1. Presentar la documentación requerida para la celebración del contrato, cumplir con la obligación de seguridad social, atender los requerimientos oportunamente

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a una contratación directa, por cuanto se constituye la condición o causal de no existencia de pluralidad de oferentes de que habla artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal g) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

“Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 10 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.”

Lo anterior, por tratarse de un contrato a suscribirse con el creador y desarrollador del programa, es decir, no existe pluralidad de oferentes, lo cual circunstancia que está certificada mediante documento de Certificado de Derechos de Autor: CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – SOFTWARE 13-71-420, en el cual se indica que *“PETER ALEJANDRO MUNZ BONILLA con cc. 16491691 representante legal de PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ZETI posee los derechos de autor”*, registro realizado ante la Autoridad Nacional de Derechos de Autor realizado el 28 de enero de 2019, como consta en el documento presentado proponente.

Como se explica en la página web <http://derechodeautor.gov.co/> Los derechos de autor Es la protección que le otorga el Estado al creador de las obras literarias o artísticas desde el momento de su creación y por un tiempo determinado.

El Tratado OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) sobre Derecho de Autor, suscrito en Ginebra en 1996, al cual adhirió Colombia mediante la Ley 565 de 2000. Este tratado es un arreglo particular adoptado en virtud del Convenio de Berna que trata de la protección de las obras y los derechos de sus autores en el entorno digital. Aunque no estén obligadas por dicho Convenio, las Partes Contratantes en el Arreglo deberán cumplir con las disposiciones sustantivas del Acta de 1971 (París) del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886). Además, el WCT menciona dos objetos de protección por derecho de autor: i) los programas de ordenador, con independencia de su modo o forma de expresión, y ii) las compilaciones de datos u otros materiales ("bases de datos") en cualquier forma, que por razones de la selección o disposición de su contenido constituyen creaciones de carácter intelectual. (Cuando la base de datos no constituya una creación de esa índole, está fuera del alcance del presente Tratado).

En cuanto a los derechos concedidos a los autores al margen de los derechos reconocidos por el Convenio de Berna, el Tratado también confiere: i) el derecho de distribución, ii) el derecho de alquiler y iii) un derecho más amplio de comunicación al público.

- El derecho de distribución: es el derecho a autorizar la puesta a disposición del público del original y los ejemplares de la obra mediante venta u otra transferencia de propiedad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 11 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

- El derecho de alquiler: es el derecho a autorizar el alquiler comercial al público del original y las copias de tres tipos de obras: i) los programas de ordenador (excepto cuando el programa propiamente dicho no sea el objeto esencial del alquiler); ii) las obras cinematográficas (pero únicamente cuando el alquiler comercial haya dado lugar a una copia generalizada de dicha obra que menoscabe considerablemente el derecho exclusivo de reproducción); y iii) las obras incorporadas en fonogramas, tal como lo establezca la legislación nacional de las Partes Contratantes (excepto para los países que desde el 15 de abril de 1994 aplican un sistema de remuneración equitativa respecto de ese alquiler).
- El derecho de comunicación al público: es el derecho a autorizar cualquier comunicación al público por medios alámbricos o inalámbricos, comprendida "la puesta a disposición del público de sus obras, de tal forma que los miembros del público puedan acceder a estas obras desde el lugar y en el momento que cada uno de ellos elija". La expresión citada abarca, en particular, la comunicación interactiva y previa solicitud por Internet.

En cuanto a la duración, la protección debe durar, como mínimo, 50 años para cualquier tipo de obra.

El goce y el ejercicio de los derechos contemplados en el tratado no estarán subordinado a ninguna formalidad.

Lo anterior fue tomado de la fuente:
https://www.wipo.int/treaties/es/ip/wct/summary_wct.html

La ley 565 del 2000 cita en sus artículos:

ARTICULO 2. ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE AUTOR. La protección del derecho de autor abarcará las expresiones, pero no las ideas, procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí.

ARTICULO 4. PROGRAMAS DE ORDENADOR. Los programas de ordenador están protegidos como obras literarias en el marco de lo dispuesto en el Artículo 2 del Convenio de Berna. Dicha protección se aplica a los programas de ordenador, cualquiera que sea su modo o forma de expresión.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 12 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

Tomando en cuenta lo anterior y dado que *PETER ALEJANDRO MUNZ BONILLA con cc. 16491691 representante legal de PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ZETI*, es la compañía con derechos de autor sobre el PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ZETI se debe realizar contratación directa ya que posee los derechos de distribución, alquiler y comunicación al público en el estado colombiano.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

12.1 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

N/A

13. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

13.1 Experiencia

N/A

13.2 Capacidad financiera

N/A

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 1 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

14. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Atraso para dar inicio al proyecto	Possible	Mayor	Mayor	Riesgo Alto	Entidad	Asignar personal de la entidad para dar rápida respuesta a objeciones	Posible	Mayor	Mayor	Riesgo Alto	Si	Entidad	Inmediata	De acuerdo a los tiempos que tengan los oferentes para subsanar	Revisión Permanente	Revisión Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación	Cambios en el alcance y los precios del proyecto	Raro	Moderado	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento Permanente	Raro	Moderado	Menor	Riesgo Medio	Si	Entidad	Duración del Convenio	Finalización del Contrato	Revisión Permanente	Revisión Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedad profesional es sufren accidentes de trabajo o enfermedad profesional es.	Atraso en la ejecución de las actividades a causa de incapacidad del personal	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento Permanente	Improbable	Moderado	Menor	Riesgo Medio	Si	Contratista	Duración del Contrato	Finalización del Contrato	Revisión Permanente	Revisión Permanente

Sede Rafael Navia Varón
Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 2 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

4	Espe cífico	Inte rno	Ej ec u c i ó n	Op er a c i ó n al	Entrega de información Incompleta o Errada	Que le servicio no satisfagan las necesidades de la Entidad	Im p r o b a b i l e	Mayor	Mayor	Riesgo Alto	Entida d	Seguimien to Permanen te	Raro	Moderado	Moderado	Riesgo Bajo	Si	Entida d	Duraci ón del Contrat o	Finalizaci ón del Contrato	Revisió n Perma nente	Revisió n Perma nente
5	Espe cífico	Inte rno	Ej ec u c i ó n	Op er a c i ó n al	Cambio en el personal del contratista	Calidad del servicio inferior al esperado	Im p r o b a b i l e	Mayor	Mayor	Riesgo Alto	Contrat ista	Notificació n de Inicio de trámite de posible incumplimi ento por Calidad	Raro	Moderado	Moderado	Riesgo Bajo	Si	Entida d	Duraci ón del Contrat o	Finalizaci ón del Contrato	Revisió n Perma nente	Revisió n Perma nente
6	Espe cífico	Inte rno	Ej ec u c i ó n	Op er a c i ó n al	Reproceso s de los entregables	Retraso en el cronogra ma	P o s i b i l e	Mayor	Mayor	Riesgo Alto	Contrat ista	Seguimien to Permanen te	Improb able	Moderado	Moderado	Riesgo Medio	Si	Contrat ista	Duraci ón del Contrat o	Finalizaci ón del Contrato	Revisió n Perma nente	Revisió n Perma nente
7	Espe cífico	Inte rno	Ej ec u c i ó n	Op er a c i ó n al	Demora en las aprobaciones previas de productos o diseños por parte del supervisor del contrato.	Retraso en el cronogra ma	P o s i b i l e	Mayor	Mayor	Riesgo Alto	Entida d	Seguimien to Permanen te	Improb able	Moderado	Moderado	Riesgo Medio	Si	Entida d	Duraci ón del Contrat o	Finalizaci ón del Contrato	Revisió n Perma nente	Revisió n Perma nente
8	Espe cífico	Inte rno	Ej ec u c i ó n	Op er a c i ó n al	Demora en la Entrega de Informes y/o Entrega de Informes Inexactos	Retraso en los desembol sos	P o s i b i l e	Mayor	Mayor	Riesgo Alto	Contrat ista	Requerimi entos del Supervisor	Posible	Mayor	Mayor	Riesgo Alto	Si	Contrat ista	Según forma de pago del Contrat o	Entrega de document os técnicos	Según plazo del Contrat o	Cuand o se revisa la anomal ia
9	Espe cífico	Inte rno	Ej ec u c i ó n	Op er a c i ó n al	Demora en Entrega de condicione s necesarias para la integración con otras plataforma s	Retraso en el cronogra ma	P o s i b i l e	Mayor	Mayor	Riesgo Alto	Entida d	Seguimien to Permanen te	Posible	Mayor	Mayor	Riesgo Alto	Si	Entida d	Duraci ón de la fase de Diseño y Desarroll o	Finalizaci ón de la fase de pruebas	Revisió n Perma nente	Revisió n Perma nente
10	Espe cífico	Exte rno	Ej ec u c i ó n	Op er a c i ó n al	Falta de tiempo de los	Retraso en el	P o s i b i l e	Mayor	Mayor	Riesgo Alto	Entida d	Seguimien to	Improb able	Moderado	Moderado	Riesgo Medio	Si	Entida d	Duraci ón del	Finalizaci ón del Contrato	Revisió n	Revisió n

Sede Rafael Navia Varón
Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 3 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

	cifi co		ució n	on al	funcionario s de la Entidad para cumplir con las obligacione s del proyecto	cronogra ma	i b l i e					Permanen te							Contrat o		Perma nente	Perma nente
11	Es pe cifi co	Int er no	Ej ec ució n	Fin an cie ro	Quiebra del contratista	Incumplim iento del contrato	R a r o	Ma yor	Mayor	Riesgo Alto	Contrat ista	Notificació n de Inicio de trámite de posible incumplimi ento	Raro	Mayor	Mayor	Riesgo Alto	Si	Contrat ista	Duraci ón del Contrat o	Finalizació n del Contrato	Revisió n Perma nente	Revisió n Perma nente
12	Es pe cifi co	Int er no	Ej ec ució n	Op er acion al	Incumplim iento de Acuerdos de confidencia lidad	Incumplim iento del contrato	R a r o	Ma yor	Mayor	Riesgo Alto	Contrat ista	Notificació n de Inicio de trámite de posible incumplimi ento	Raro	Mayor	Mayor	Riesgo Alto	Si	Contrat ista	Duraci ón del Contrat o	Finalizació n de la Contrato	Revisió n Perma nente	Revisió n Perma nente
13	Es pe cifi co	Int er no	Ej ec ució n	Op er acion al	Incumplim iento en los Acuerdos de Niveles de Servicio	Incumplim iento del contrato	P o s i b l i e	Ma yor	Mayor	Riesgo Alto	Contrat ista	Notificació n de Inicio de trámite de posible incumplimi ento	Improb able	Mayor	Mayor	Riesgo Alto	Si	Contrat ista	Duraci ón del Tiempo de Garantí a	Finalizació n de la Garantía	Revisió n Perma nente	Revisió n Perma nente
14	Es pe cifi co	Int er no	Ej ec ució n	Op er acion al	Inadecuad a Gestión del Cambio	Incurrir en detriment o patrimonial por el no uso del Sistema	P o s i b l i e	Ma yor	Mayor	Riesgo Alto	Entida d	Seguimien to Permanen te	Improb able	Moderado	Moderado	Riesgo Medio	No	Entida d	Una vez inicie la fase de capacit acione s del proyect o	90 días después de la fecha de finalizació n del contrato	Revisió n Perma nente	Revisió n Perma nente

Sede Rafael Navia Varón
 Calle 11 # 46-45
 Teléfono 5547399
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
 Calle 12 # 46-40
 Teléfono 5514913
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
 Calle 12A # 48-12
 Teléfono: 3348024
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 1 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Excepción al Otorgamiento del Mecanismo de Cobertura del Riesgo.

El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece que las garantías no serán obligatorias en los procesos bajo las modalidades de contratación directa, como es el caso del presente contrato.

En cumplimiento de lo anterior, la Institución Educativa, ha considerado NO exigir al contratista la constitución de garantía alguna, como quiera que las actividades desarrolladas en el objeto son de esencia producto de su intelecto, el pago de las cuotas pactadas es posterior a la prestación del servicio, por lo que los riesgos de han minimizados en gran proporción. No obstante, la Institución Educativa, podrá establecer la aplicación de cláusulas exorbitantes en el contrato a celebrar, que también redundan en el cumplimiento del objeto contractual.

16. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

Se realizará supervisión Directa por el Rector de la Institución Educativa Rafael Navia varón con apoyo del profesional de la Gestión Administrativa y financiera para el cual cada mes el contratista presentará su informe el cual será avalado en un informe del supervisor

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión ☒ Interventoría ☐

Firma en Santiago de Cali, el veintiocho (28) días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Rol Financiero

Rol Técnico

Nombre Becci Rojas Murcia
Cargo Profesional Universitario

Nombre Becci Rojas Murcia
Cargo Profesional Universitario

Sede Rafael Navia Varón
Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIO PREVIO			
			Versión : 02	Fecha: 2020/11/26	Página 2 de 17	Código: RNV-FR-GF - 05

Rol Jurídico

Nombre Jesenia Rojas Muñoz
Contratista - Abogado

Proyectó: Becci Rojas Murcia- Profesional universitario, Jesenia Rojas Muñoz - Abogada
Revisó: Carlos Hidalgo Bolaños - Rector

Sede Rafael Navia Varón
Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com